

RESOLUCION No. 087/05-2003

LA JUNTA ADMINISTRADORA DEL FONDO DE SEGURO DE DEPÓSITOS (FOSEDE)

CONSIDERANDO: Que en observancia de lo dispuesto en el Artículo 45 reformado, numeral 8 de la Ley de Seguro de Depósitos en Instituciones del Sistema Financiero, FOSEDE, deviene obligado a hacer la transmisión de las acciones de que es titular en el Banco SOGERIN, S.A.; y que esa transmisión ha sido decidida por la Junta Administradora.

CONSIDERANDO: Que la transmisión de tales acciones debe realizarse con observancia del procedimiento de la subasta y que la Presidencia Ejecutiva ha presentado el Aviso de Subasta y las Bases de la Subasta de las acciones de que el FOSEDE es titular en el Banco SOGERIN, S.A., y que ambos documentos se ajustan a los requisitos establecidos en la normativa jurídica aplicable.

POR TANTO: En uso de las facultades contenidas en el Artículo 45 reformado, inciso 8, de la Ley de Seguro de Depósitos en Instituciones del Sistema Financiero,

RESUELVE:

1. Aprobar el Aviso de Subasta Pública de las acciones de Banco SOGERIN, S.A., que deberá publicarse en el Diario Oficial "La Gaceta" y en dos periódicos de amplia circulación en el país por dos días consecutivos, a partir del jueves 22 de los corrientes.
2. Aprobar las "Bases de la Subasta", que deberán estar disponibles los días 22, 23, y 26 de los corrientes, previo pago de L10,000.00, mismos que deberán ingresar a la cuenta del FOSEDE.

El Aviso y las Bases de la Subasta forman parte de esta Resolución.

3. Los interesados en participar y que hayan sido precalificados deberán, junto con la oferta económica, presentar una garantía de cumplimiento de la oferta, la que podrá ser constituida mediante garantía bancaria, endoso de títulos valores u otra forma igualmente eficaz.
4. La presente Resolución es de Ejecución inmediata.

Tegucigalpa, M.D.C., 19 de Mayo del 2003